

Expediente Nº. LICIT/99/032/2018/0073

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del servicio de Renovación de Seguridad de Red Perimetral y Balanceo para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Renovación de Seguridad de Red Perimetral y Balanceo para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

32424000-1 Infraestructura de red .

48730000-4 Paquetes de software de seguridad .

7222300-0 Servicios de tecnología de la información .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

TIPO DE CONTRATO:

Servicios.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

550.173,34 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

407.700,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

60.933,34 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

81.540,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

407.700,00 euros.

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s incluido/s):

493.317,00 euros.

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

- Lote 1

Provisional: No

Definitiva: Si

GASTOS DE PUBLICIDAD:

No aplica.

CONTACTO:

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: <https://licitacion.fremap.es>.

Perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es (Plataforma de Contratación del Sector Público).

NOTA DE ADVERTENCIA

Los licitadores han de presentar sus proposiciones para esta licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, tal y como obliga la normativa de contratación pública.

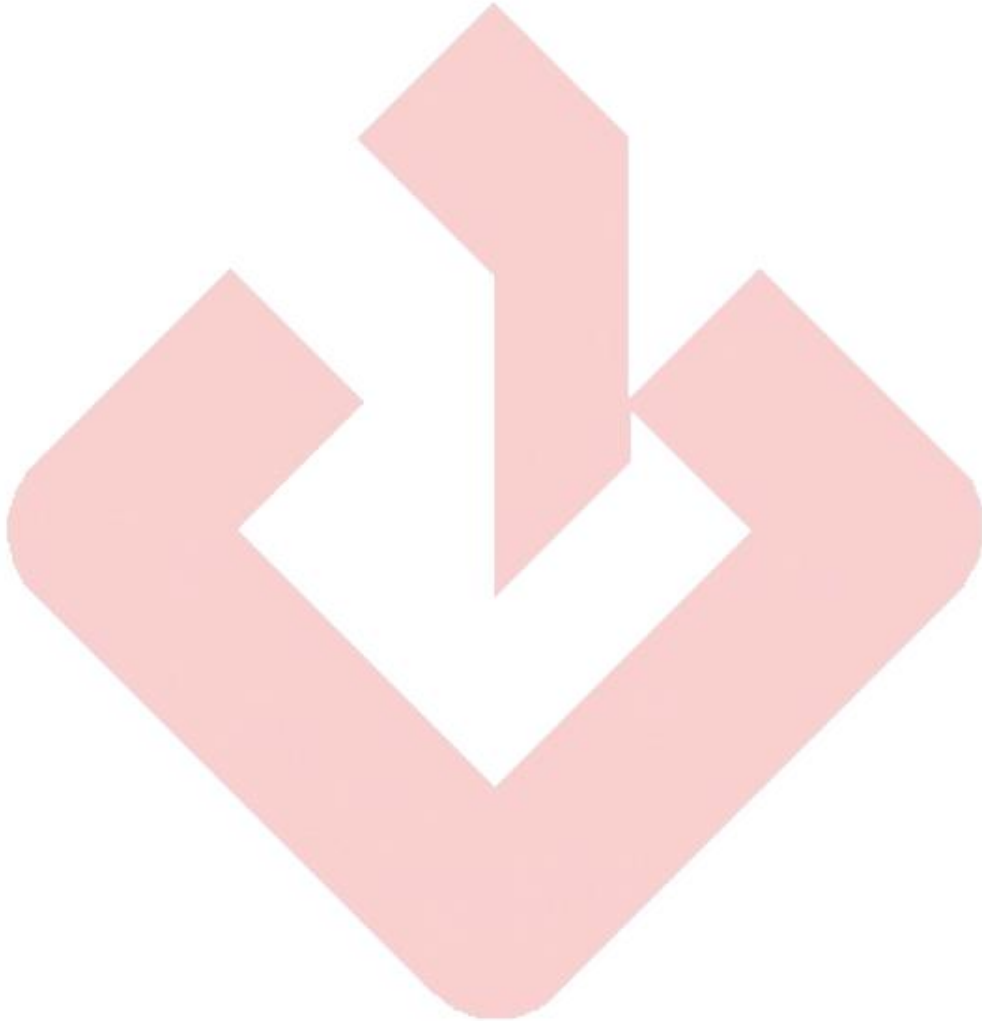
FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

Se advierte que **SERÁN EXCLUIDAS** las proposiciones de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

Todas las referencias en el presente pliego realizadas en términos de contratación que puedan ser singulares o plurales, se realizarán en plural.

ABREVIATURAS

- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 7 |
| 1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente..... | 7 |
| 1.2 Plazo de duración..... | 7 |
| 1.3 Existencia de crédito | 8 |
| 1.4 Lotes..... | 8 |
| 1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden | 8 |
| 1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos..... | 9 |
| 2. PREPARACIÓN | 9 |
| 3. PUBLICACIÓN | 9 |
| 3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP) | 9 |
| 3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF) | 10 |
| 3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP..... | 10 |
| 4. PROPOSICIONES | 10 |
| 4.1 Presentación de proposiciones..... | 10 |
| 4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua | 11 |
| 4.3 Contenido de las proposiciones..... | 11 |
| 4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación | 12 |
| 5. ADJUDICACIÓN | 13 |
| 6. FORMALIZACIÓN | 14 |
| 7. EJECUCIÓN | 14 |
| 7.1 Obligaciones del contratista..... | 14 |
| 7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato | 16 |
| 7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso..... | 17 |
| 7.4 Pago del precio..... | 17 |
| 7.5 Modificación de los contratos..... | 17 |
| 7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos | 17 |
| 7.7 Cesión de los contratos y subcontratación | 18 |
| DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD | 38 |
| DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD | 39 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES | 40 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA | 42 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL | 43 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS | 44 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN | 45 |

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se impugnarán en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de
Pliego de cláusulas administrativas
V8300720181650

Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el

contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

El valor estimado del contrato es consecuencia de un estudio interno identificando las necesidades técnicas de solución a contratar, así como, la manera de abarcarlo. Además de una consulta de mercado pública realizada en julio del 2018 para e esta manera poder identificar los costes habituales a este servicio.

Adicionalmente a lo anterior, que se corresponde al equipamiento Hardware, se ha estimado el presupuesto de servicios profesionales acordes a la implantación y soporte durante la vida del contrato.

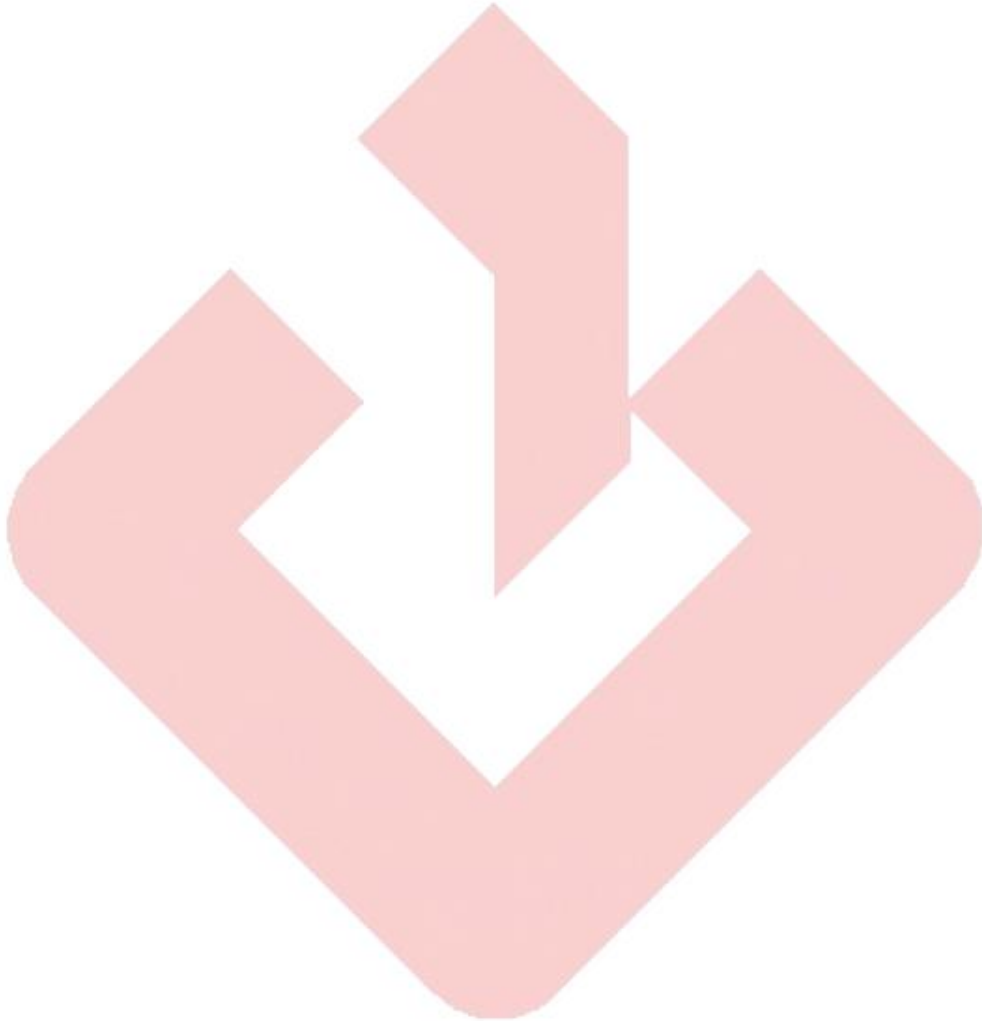
Asimismo, se contempla un 20% del presupuesto en posibles modificaciones previstas del contrato, si bien esto es así, en fase de ejecución el importe correspondiente a las modificaciones previstas se ajustará al límite máximo establecido en la normativa de contratación pública (un máximo del 20% del precio inicial).

En el caso de que se acometieran alguna de las modificaciones mencionadas en el punto 4.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, las mismas se documentarán por escrito, previa presentación de una propuesta técnica y económica por parte del adjudicatario que deberá haber sido aprobada por FREMAP.

CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 825.260,00 euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2017,2016,2015), la suma de los importes de la relación de los principales servicios análogos al objeto del contrato en dicho periodo, es igual o superior a 611.550,00 euros. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución. dentro del periodo de tres años anteriormente descrito , deberá ser mayor o igual a 234.427,50 euros.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberán tener implantado un sistema de Gestión de calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en las fechas de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida la posible prórroga). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato y su posible prórroga.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE- EN ISO-14001, reglamento Europeo EMAS o equivalente.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en las fechas de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluida la posible prórroga). En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato y su posible prórroga.

- CLASIFICACIÓN:

No

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

Medios personales

El licitador se compromete a poner a disposición de FREMAP los medios personales necesarios conforme al alcance y a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin costes adicionales a los recogidos en la presente licitación:

- Gestor de la implantación y migración de los servicios.
- Técnicos para la implantación y migración de los servicios.
- Gestor de cuenta.
- Técnico de soporte.

El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto podrá ser requerido por FREMAP para que presente la siguiente documentación:

Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo de trabajo, donde se detallarán las titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional para cubrir los requisitos demandados para cada perfil indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Junto al Curriculum Vitae se deberá presentar la documentación justificativa sobre titulación, certificaciones técnicas y experiencia.

Medios materiales

En cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto podrá ser requerido por FREMAP, en lo que a adscripción de medios se refiere, a que suministre un conjunto de muestra compuesto al menos por:

· Equipo Hardware 1, Equipo Hardware 2, Equipo Hardware 3 y Equipo Hardware 4, incluidas todas sus funciones según se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

· Una versión de software completa con todos los componentes incluidos instalable sobre Hyper-V de Microsoft que realice la función de HAV y de SIEM con licencia completa hábil al menos durante el tiempo de la prueba.

Este conjunto de muestra contará con la capacidad, configuración y el soporte necesario por parte del licitador para llevar a cabo una serie de pruebas de comprobación de las características indicadas por el licitador en su propuesta. Al menos, se podrán realizar pruebas relacionadas con:

- Funcionalidad.
- Rendimiento.
- Integración.

Las pruebas de comprobación, en caso de producirse, se llevarían a cabo mediante la ejecución de un protocolo de pruebas que FREMAP confeccionará para la comprobación de lo indicado por el licitador en su propuesta, comprometiéndose el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto a poner a disposición de FREMAP el personal propio y/o del fabricante necesario para llevar a cabo las pruebas de comprobación junto con el personal adecuado de FREMAP. Finalizadas dichas pruebas, el conjunto de muestra se devolverá al licitador.

El incumplimiento de alguno de los requisitos demandados por FREMAP o el incumplimiento de alguna de las características incluidas por el licitador en su propuesta, conllevará la exclusión de la oferta del proceso de contratación.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.

SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

Se permite la subcontratación para la realización de la prestación salvo las siguientes actividades críticas descritas a continuación:

Actividades de gestión de proyecto, de liderazgo técnico de la implantación y migración de los servicios, ni de liderazgo técnico del soporte, ni las siguientes figuras descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- “Gestor de la implantación y migración de los servicios”.
- Líder del equipo de “Técnicos para la implantación y migración de los servicios”.
- “Técnico de soporte”.

Se impide la subcontratación de todo lo señalado con anterioridad salvo en el caso de que la empresa subcontratada sea directamente el fabricante del hardware y software que conforme su oferta.

La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$$

Siendo:

OfrMen= Oferta económica menor entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el ANEXO II OFERTA ECONÓMICA.
- La oferta para cada concepto no podrá superar el máximo establecido para cada uno de ellos.
- La oferta evaluable será PTO Precio Total Oferta (POIM + POSS) que no podrá superar el importe máximo establecido para toda la duración inicial del contrato.
- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). En el supuesto de que se presente algún precio con más de 2 decimales, se suprimirá los decimales adicionales a los exigidos, sin que esto pueda ser considerado una alteración de la oferta.

B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:
 - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente documento.

- Cuando el “Precio Oferta de Implantación (POIM)”, el “Precio Oferta de Sistema en Servicio (POSS)” y/o Precio Total Oferta (POIM + POSS) EVALUABLE, contengan valores negativos o sean cero euros.

- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.

C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquella con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO II OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado sellado y firmado, según las instrucciones que se indican en dicho anexo.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | |
|---|-------------|
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS | PUNTOS (40) |
| <p>1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 40*(OfrMen/OfrAct) Siendo: OfrMen= Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el ANEXO II OFERTA ECONÓMICA. - La oferta para cada concepto no podrá superar el máximo establecido para cada uno de ellos. - La oferta evaluable será PTO Precio Total Oferta (POIM + POSS) que no podrá superar el importe máximo establecido para toda la duración inicial del contrato. - Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). En el supuesto de que se presente algún precio con más de 2 decimales, se suprimirá los decimales adicionales a los exigidos, sin que esto pueda ser considerado una alteración de la oferta. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: | 40 |

| | |
|--|---------------------------|
| <p>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente documento.</p> <p>- Cuando el “Precio Oferta de Implantación (POIM)”, el “Precio Oferta de Sistema en Servicio (POSS)” y/o Precio Total Oferta (POIM + POSS) EVALUABLE, contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquella con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO II OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado sellado y firmado, según las instrucciones que se indican en dicho anexo.</p> | |
| <p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> | <p>PUNTOS (60)</p> |
| <p>2. PLANTEAMIENTO-SOLUCIÓN.</p> <p>Respecto al planteamiento de la solución, se valorará cómo el conjunto de las arquitecturas de las soluciones, tecnologías y componentes propuestos han tenido en cuenta la consecución de los objetivos básicos de alto nivel descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustituir las funcionalidades que actualmente está desempeñando la solución TMG (Microsoft Threat Management Gateway) por una solución robusta que garantice soporte y actualizaciones periódicas durante el periodo de validez del contrato, garantizando la prestación del servicio de interconexión de FREMAP con Internet y el servicio de balanceo durante la migración. [4%] • Proteger a la organización tanto de amenazas externas como internas mediante la aplicación de un conjunto de funcionalidades de seguridad de amplio espectro, a través de la funcionalidad de Unified Threat Management. [4%] • Garantizar la seguridad de las comunicaciones de los usuarios en la navegación a internet, evitando transferencias de información inadecuadas y ataques externos e internos que utilicen esta interconexión, mediante la funcionalidad de Secure Web Gateway. [4%] • Incrementar la seguridad de acceso a las aplicaciones web corporativas mediante la incorporación de funcionalidades de Web Application Firewall. [4%] | <p>35</p> |

- Permitir a empleados de FREMAP el acceso de una forma segura a recursos internos de la organización desde el exterior a través de la funcionalidad de Virtual Private Network. [4%]
 - Sustituir funciones de balanceo de carga de aplicaciones en la red perimetral que actualmente se realizan mediante NLB de Microsoft, por la funcionalidad de Application Delivery Controller para la zona perimetral. [4%]
 - Sustituir funciones de balanceo de carga de aplicaciones en la red interna que actualmente se realizan mediante NLB de Microsoft, por la funcionalidad de Application Delivery Controller para la zona interna. [4%]
 - Garantizar una muy alta disponibilidad de las funciones de UTM, SWG, WAF, VPN y ADC una vez desplegadas en el actual Centro de Proceso de Datos lógico de FREMAP. [15%]
 - Garantizar el rendimiento de las funciones de UTM, SWG, WAF, VPN y ADC para atender las necesidades actuales de FREMAP y las derivadas del incremento previsto de ancho de banda y sesiones. [10%]
 - Disponer de una herramienta de análisis y visibilidad (HAV) que permita analizar en tiempo real los eventos relacionados con las funcionalidades de UTM, SWG, WAF, VPN y ADC y que identifique de forma proactiva posibles problemas y amenazas, pudiendo generar informes al efecto. [15%]
 - Disponer de una herramienta tipo SIEM que consolide, correlacione y procese la información de estado proporcionada por los diferentes equipos e infraestructuras de TI de modo que se puedan identificar amenazas y anticipar respuestas a problemas de las infraestructuras de TI de la organización. [20%]
 - Obtener una visión holística respecto a la seguridad en el perímetro de interconexión con Internet y respecto al servicio de balanceo, proporcionando a los servicios internos de comunicaciones y seguridad de FREMAP recopilando, analizando y presentando información valiosa en tiempo real de las amenazas y eventos de seguridad que pudieran producirse en este ámbito. [4%]
- Adicionalmente, se valorarán los siguientes aspectos:
- Concreción, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender las arquitecturas, tecnologías y componentes propuestos por el licitador. Nivel de detalle del planteamiento. [4%]
 - Nivel de personalización realizado por el licitador sobre la información de arquitecturas, tecnologías y componentes de manera que se aprecie la inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y no de información genérica o de marketing. [4%]
- NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

| | |
|--|-----------|
| <p>3. PLAN-IMPLANTACIÓN-PRUEBAS</p> <p>Respecto al Plan de implantación y pruebas, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan. Nivel de detalle del Plan. [5%] • Inclusión de mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. [5%] • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario y los medios personales y materiales propuestos. [15%] • Calidad de los medios propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. [15%] • Identificación de riesgos y de acciones de mitigación y contingencia relacionadas con los mismos, especialmente con aquellos que pudieran afectar la migración del sistema de procesamiento. [15%] • Inclusión de medidas o procedimientos basados en las tecnologías propuestas que simplifiquen el proceso de migración y aseguren el menor impacto posible en los sistemas de FREMAP. [20%] • Identificación de asunciones realizadas para la confección del plan. [10%] • Identificación de dependencias con FREMAP o con terceros. [10%] • Utilización de metodologías comúnmente aceptadas en la industria de las tecnologías de información en general para la ejecución con éxito de los procesos de gestión y técnicos incluidos en el plan. [5%] <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p> | <p>10</p> |
| <p>4. PLAN-SISTEMA-EN-SERVICIO.</p> <p>Respecto al Plan del sistema en servicio, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción y claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan. Nivel de detalle del Plan. [10%] • Inclusión de mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. [10%] • Coherencia en la definición de responsabilidades y en el dimensionamiento de los recursos personales y materiales. [35%] • Calidad de los medios propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. [35%] • Utilización de metodologías comúnmente aceptadas para la ejecución de lo requerido respecto al Plan. [10%] <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p> | <p>10</p> |

| | |
|--|---------------------|
| <p>5. PLAN-FORMACIÓN. Respecto al Plan de formación, se valorarán los siguientes aspectos globales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concreción y claridad de la redacción del Plan. [10%] • Adecuación de los contenidos a las necesidades de FREMAP en cuanto a si éstos se basan en la información sobre las arquitecturas y tecnologías incluidas por el licitador en su propuesta o no. [45%] • Adecuación de los contenidos a las necesidades de FREMAP en cuanto a si estos permiten la adquisición de los conocimientos necesarios para abordar con éxito las fases de implantación y pruebas y del sistema en servicio. [40%] • Metodología a utilizar en la formación. [5%] <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p> | 5 |
| <p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p> | PUNTOS (100) |

PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Las penalidades vienen recogidas en el ANEXO III PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las penalidades recogidas son a causa de:

- Incumplimiento de plazos.
- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria).

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

| CENTRO ADMINISTRATIVO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | ROL |
|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| Oficina Contable | GE0000513 | FREMAP | FISCAL |
| Órgano Gestor | GE0000513 | FREMAP | RECEPTOR |
| Unidad Tramitadora | GE0000513 | FREMAP | PAGADOR |
| Órgano proponente | (*) | (*) | COMPRADOR |

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

Una vez aceptada por FREMAP la totalidad del sistema objeto del alcance del contrato, el adjudicatario facturará el concepto de "Precio Oferta de Implantación (POIM)" y, mensualmente y hasta la fecha de finalización de contrato, las cantidades mensuales del concepto "Precio Oferta de Sistema en Servicio (POSS)" de acuerdo a la oferta económica. Las facturas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico y firmado con firma electrónica avanzada, basada en certificado reconocido.

Las facturas se presentarán en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de prestación del servicio a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. El licitador deberá adjuntar declaración responsable firmada y sellada Las facturas que no cumplan con los criterios señalados en los pliegos que regulan esta licitación o que, aun cumpliéndolos, no acompañen la documentación anexa a la misma que permita comprobar los conceptos tarifados, que debe ser facilitada por el adjudicatario, serán devueltas por FREMAP inmediatamente a su recepción, entendiéndose como no conformes y, por lo tanto, no abonándose hasta que se produzca la subsanación efectiva de los errores u omisiones detectados en las mismas.

FREMAP comunicará en el momento de la firma del contrato el código de retención de crédito (RC) presupuestario que el adjudicatario deberá incluir en todas las facturas que envíe a FREMAP.

El código de RC se indicará, para la facturación electrónica, en el siguiente campo específico: Campo 3.1.7.1.9 "DebitReconciliationReference" (Referencia del pagador). El Órgano proponente se indicará, para la facturación electrónica, en el siguiente campo específico: AdministrativeCentres: Campo 2.2.3.1.2 "CentreCode", con "RoleTypeCode" valor "04" (Órgano Proponente, rol Comprador).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario. En ningún caso se realizarán por FREMAP abonos parciales de las facturas

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

El objetivo básico de FREMAP como organización es la prestación de un servicio de la más alta calidad. En este sentido, el proveedor adjudicatario deberá incorporar, durante toda la vida del contrato, elementos de innovación tecnológica que permitan a FREMAP disponer de los últimos avances orientados a mejorar los sistemas y soluciones que se implementen, mediante la aplicación de los "Mantenimientos preventivos", el "Apoyo a la gestión de cambios" y los "Servicios de asesoramiento técnico" descritos en el apartado "4.5.4 Soporte Proactivo" del Pliego de Prescripciones Técnicas y de forma adicional, deberá proponer a FREMAP cuantas modificaciones previstas del contrato considere necesarias para garantizar una adecuada progresión tecnológica en términos de eficiencia e innovación.

El licitador deberá entregar una declaración responsable como compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en el supuesto de que sea adjudicatario. FREMAP comprobará durante la duración del contrato que se cumple con la condición.



DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña., en nombre y representación del licitador, ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

Por FREMAP:

Fdo.

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.
- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el

licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.

- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

| DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña....., provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de el día con el número de su protocolo en materia de subcontratación.

DECLARA:

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

| PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS) | IMPORTE | NOMBRE O PERFIL EMPRESARIAL |
|---|---------|-----------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, si bien desconoce en el momento de la presentación de la oferta la identidad de los subcontratistas:

| PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (TAREAS) |
|---|
| |
| |
| |

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En, a de de

Fdo.